

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

**ACTA REUNIÓN VIRTUAL  
RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA**

**Datos Generales**

FECHA:	Bogotá, Mayo 3 de 2024
HORA:	De 8:00 am a 10:00 a.m.
LUGAR:	Reunión virtual por TEAMS <sup>1</sup>
ASISTENTES:	SSPD, UAESP, CGR Doña Juana, PGN y MVCT (ver listado de asistencia anexo)

**Objetivo**

Plantear acciones orientadas a evitar la configuración de una situación de criticidad en la operación del Relleno Sanitario Doña Juana (RSDJ), en el marco de la mesa de sitios de disposición final críticos integrada por la SSPD, PGN y MVCT.

**Orden del día**

1. Presentación de los participantes.
2. Presentación del objetivo de la reunión.
3. Lineamientos generales del Programa Basura Cero - MVCT.
4. Diagnóstico de la SSPD sobre el relleno sanitario Doña Juana.
5. Acciones desarrolladas en la operación del RSDJ.
6. Compromisos.

**Desarrollo**

1. Presentación de los participantes.
2. Presentación del objetivo de la reunión.

Katherine Cuervo de la Dirección de Política y Regulación del MVCT realiza presentación del objetivo de la reunión, consistente en conocer las acciones en curso y a desarrollar, orientadas a evitar la configuración de una situación de criticidad en la operación del RSDJ.

<sup>1</sup>[https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F\\_%23%2F%2Fmeetup-join%2F19%3Ameeting\\_MDM0Mjc2ODktZmI1OS00NTdmLTg2ZTUtMWExN2M1YWI3NjUy%40thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%252259f85572-2867-4480-b111-fc473309f9b3%2522%252c%2522Oid%2522%253a%2522827d9bfe-2eb0-4692-8fc0-6adfb5d671dd%2522%257d%26anon%3Dtrue&type=meetup-join&deeplinkId=76c8d4cb-bb0c-44aa974a6ee26cc98410&directDI=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true](https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F_%23%2F%2Fmeetup-join%2F19%3Ameeting_MDM0Mjc2ODktZmI1OS00NTdmLTg2ZTUtMWExN2M1YWI3NjUy%40thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%252259f85572-2867-4480-b111-fc473309f9b3%2522%252c%2522Oid%2522%253a%2522827d9bfe-2eb0-4692-8fc0-6adfb5d671dd%2522%257d%26anon%3Dtrue&type=meetup-join&deeplinkId=76c8d4cb-bb0c-44aa974a6ee26cc98410&directDI=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true)

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

3. Lineamientos generales del Programa Basura Cero – MVCT.

Katherine Cuervo del MVCT, realiza la presentación de los componentes principales considerados hasta el momento para el Programa Basura Cero - PBC, en el marco del artículo 227 del Plan Nacional de Desarrollo - PND, los cuales son: i) Cierre de botaderos a cielo abierto y celdas transitorias; ii) Aprovechamiento; iii) Tratamiento; iv) Cultura ciudadana; v) Dignificación de la labor de los recicladores de oficio.

Se hace énfasis en la necesidad de articulación de los diferentes instrumentos de planeación del distrito con los lineamientos del PBC, como el Plan de desarrollo distrital; el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS, promoviendo las alternativas de aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos, así como su financiación, el uso de los recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento – IAT. Adicionalmente, se resaltó la importancia de la actualización y revisión del Plan de Ordenamiento Territorial, donde se contemple la infraestructura requerida para el aprovechamiento, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.

4. Diagnóstico de la SSPD sobre el relleno sanitario Doña Juana.

Juan Pablo Ortega de la SSPD, presenta un resumen tanto de la problemática evidenciada en la operación del RSDJ, como de la información reportada ante el SUI sobre el PGIRS de la ciudad de Bogotá y del reporte de los recursos del IAT.

El RSDJ recibe aproximadamente 182.240 toneladas mensuales de residuos sólidos provenientes de la ciudad de Bogotá y de otros 7 municipios de Cundinamarca; de éstos últimos provienen cerca de 300 toneladas mes, dado que cerca del 99,8% de toneladas provienen de la ciudad capital, según lo reportado en el SUI.

En relación con las problemáticas encontradas por la SSPD, en ejercicio de su labor de inspección, vigilancia y control, se realizó inspección al operador del RSDJ en el mes de septiembre de 2023, encontrando como problemas principales el agotamiento de la vida útil del relleno; conflictos con comunidades aledañas; retrasos en la construcción de las obras para la optimización de la planta de tratamiento de lixiviados.

En cuanto al reporte del PGIRS, la SSPD evidencia como último reporte realizado por el Distrito Capital el efectuado en el año 2019, a pesar de que el PGIRS fue actualizado en agosto de 2023. Por lo anterior, se hace un llamado a la administración distrital a realizar el reporte del PGIRS actualizado.

5. Acciones desarrolladas en la operación del RSDJ.

Desde el Centro de Gerenciamiento del RSDJ, Carlos Javier Niño manifiesta que la capacidad remanente del relleno está estimada al año 2026, sin embargo, la misma

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

es recalculada constantemente dependiendo del ingreso real de residuos al relleno y del asentamiento de este. La actividad se realiza mediante taludes escalonados, en el marco de la licencia ambiental otorgada en 2014 por la CAR para la denominada Optimización – Fase II del RSDJ.

La capacidad total del RSDJ es de 14'592.886 m<sup>3</sup>. El factor de llenado calculado a abril de 2024 es de 1,5 ton/m<sup>3</sup>. La cantidad de residuos recibidos en el relleno ha tenido un comportamiento descendiente (-1,91% en 2021, -0,62% en 2022 y -3.37% en 2023). Con los datos actualizados, se ha estimado que se tendrá capacidad de recepción de residuos hasta mediados de septiembre del año 2026.

En relación con el proceso de modificación de la licencia ambiental, hacia finales del año 2019 se dió inicio a la realización del estudio de impacto ambiental, el cual fue radicado en agosto de 2022 ante la CAR y dió inicio al trámite para la modificación mediante auto de fecha 18 de mayo de 2024; mediante auto de abril de 2024 se reprogramó la visita técnica para evaluación del estudio, fecha que aún no se ha definido.

El estudio de impacto ambiental realizado por CGR incorpora dos alternativas para valorizar los residuos que llegan al RSDJ. La primera esta orientada a la generación de energía, utilizando una capacidad de 1.200 ton/día, de las cuales se aprovecharían cerca de 326,4 ton/día (metales, plásticos, papel, cartón, vidrio y caucho), mientras que 873,6 ton/día serían objeto de tratamiento y valorización energética, generando 18 MW/h de energía, obteniendo unos rechazos en forma de ceniza de 87,4 ton/día y generando 83 empleos directos.

La segunda alternativa está orientada a la producción de Combustibles Derivados de Residuos – CDR, con una capacidad estimada de 1.500 ton/día, de las cuales se aprovecharían 79 ton/día (vidrio y metales) e irían a tratamiento y valorización cerca de 1.170 toneladas/día para producir CDR con destino a cementeras, ocasionando unos rechazos de 251 ton/día; esta alternativa generaría 140 empleos directos. El horizonte del proyecto esta previsto para un periodo de 20 años.

Adicionalmente, se plantea un proceso de estabilización de los biosólidos provenientes del tratamiento de aguas residuales, y el sistema de disposición final, con una capacidad estimada de entre 18 y 20 años, en una extensión de 120 hectáreas.

- ✓ Al respecto la Dra. Consuelo Ordoñez, Directora de la UAESP señala que las propuestas reseñadas no cuentan con el aval de la UAESP y que existe un nuevo estudio de impacto ambiental y un nuevo modelo de gestión de residuos propuesto desde la UAESP, por lo que se solicita que se tenga en cuenta que el dueño del terreno es el Distrito, quien no avaló el estudio de impacto ambiental propuesto por el actual operador CGR.

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

- ✓ Al respecto CGR aclara que el estudio de impacto ambiental que referenciaron fue realizado en el año 2022 en cumplimiento de las obligaciones legales contraídas, en cuyo momento la UAESP no había definido los nuevos lineamientos.
- ✓ La UAESP resalta que dado que la capacidad del relleno se agota en 2026, se está avanzando con un plan de acción que incluye la radicación que se realizó ante la CAR de la nueva solicitud de licenciamiento ambiental bajo las nuevas directrices de la UAESP, ajustado al POT y al nuevo modelo de gestión de residuos; se espera dar inicio a un nuevo proceso licitatorio para adjudicar la operación del relleno una vez termine el actual contrato, bajo una óptica centrada en la economía circular y en el modelo de basura cero.

Se anota que la radicación de la solicitud de la modificación de la licencia ambiental (por 12 a 15 años) fue realizada por la UAESP en octubre del año 2023 ante la CAR y que a la fecha ya se han realizado dos reuniones al respecto con la autoridad ambiental, una con la participación del señor alcalde y otra con los equipos técnicos. Ya se desembolsó el pago del servicio de evaluación y se está a la espera de la visita técnica por parte de la autoridad ambiental. En las reuniones se ha tratado el tema del mejoramiento de la planta de tratamiento de lixiviados; también se ha discutido la nueva licencia bajo el nuevo modelo de economía circular que impulsa el Distrito.

La UAESP enviará copia del radicado de la solicitud de licenciamiento ante la SSPD, la PGN y el MVCT.

Se espera que la CAR dé respuesta a la solicitud de licenciamiento a mediados del año 2025, época para la cual se espera coincidir con la entrada en funcionamiento del nuevo esquema del servicio público de aseo en el Distrito Capital, lo cual permitirá hacer un trabajo coordinado y orientado a la disminución sustancial en la cantidad de residuos sólidos dispuestos en el relleno sanitario.

- ✓ En relación con la Planta de Tratamiento de Lixiviados (PTL), CGR anota las dificultades que existen para tratarlos dada su composición derivada de la falta de separación de residuos en la fuente. El lixiviado del RSDJ es altamente alcalino, superior a 9, lo cual ocasiona dificultades por incrustamientos, taponamientos y sedimentaciones que afectan las tuberías y al sistema en general.

Actualmente, en un año seco, se tratan entre 20 y 21 lts/segundo, pero podría en la próxima década llegar hasta los 30 mts/seg. Para la línea de tratamiento A (lixiviados maduros provenientes de residuos viejos – 13,5 lts/seg) se cuenta con diseños para su optimización; para la línea de tratamiento B (lixiviados de nuevos residuos 13,5 lts /seg) se han venido efectuando mejoras al sistema, particularmente en lo relacionado con la inyección de aire y también se cuenta con diseños para la línea de manejo de lodos y fichas técnicas para los equipos

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

requeridos; para la línea de rechazos se cuenta con diseños para el tratamiento de lodos de la línea B y rechazos, diseño de redes sanitarias y fichas técnicas de equipos.

Se está desarrollando el Proyecto Génesis, consistente en el diseño y la construcción de un sistema de ultrafiltración y nanofiltración concebidos específicamente para el RSDJ. Se han presentado retrasos debido a problemas con el sistema de bombeo, pues se tuvo que cambiar la bomba instalada por las afectaciones que generó el lixiviado.

Al año 2024 se está cumpliendo entre 39 y 42 de los 47 parámetros establecidos en la Resolución MADS 0631 de 2015, relacionada con los parámetros para el vertimiento de aguas residuales; para lograr el cumplimiento de los parámetros restantes se requeriría de inversiones cuantiosas, especialmente para alcanzar los valores establecidos para los cloruros.

También se está ejecutando el proyecto relacionado con la optimización de zanjones de oxidación y el cambio de difusores, los cuales fueron adquiridos entre septiembre de 2022 y mayo de 2023, y se contempla para instalación en el año 2024, previo a la realización de obras de reforzamiento de los reactores, las cuales deben ser aprobadas por el interventor e incluidos en una adición del contrato suscrito con la UAESP. Se estima que las obras de instalación de difusores pueden tardar alrededor de 8 meses, luego de realizadas las obras de reforzamiento requeridas.

- ✓ Al respecto, la UAESP manifiesta que, según la interventoría, los diseños presentados están incompletos, no se cuenta con presupuesto detallado y cronograma, por lo cual no es posible aún que el Distrito gestione la solicitud de adición presupuestal, máxime que no se cuenta con presupuesto disponible por parte del Distrito para atender la solicitud. En todo caso, no se exige la responsabilidad del prestador de cumplir con la norma de vertimientos vigente.

Por otro lado, en lo que respecta a temas técnicos, ha estado suspendida la aprobación del proceso, dado que para ejecutar las obras se requeriría desocupar la planta y utilizar el pondaje 6 como sitio de almacenamiento de los lixiviados, aspecto ante lo cual se opuso la administración distrital anterior, pero a lo cual la nueva administración ha estado de acuerdo y apoyando la gestión para su realización, máxime que ya fué aprobada la modificación en la tarifa para el mejoramiento del sistema de tratamiento de lixiviados.

- ✓ En relación con la ejecución del plan de acción contemplado para el manejo de las problemáticas presentadas con las comunidades aledañas, especialmente sobre olores y vectores, CGR señala que se ha mejorado en el relacionamiento con las comunidades. Respecto al tema de presencia de moscas, se ha mejorado su monitoreo y control en la zona aledaña del relleno, logrando cumplir con el límite

**FORMATO: ACTA**  
**PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL**  
**Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01**

de 45 moscas registradas en dispositivos específicos en un lapso de 24 horas, según lo establece la licencia ambiental vigente; para ello se monitorean 18 puntos de manera diaria, en los cuales se busca que el nivel de moscas no supere las 25 diarias, para lo cual se aplican productos dirigidos al control del díptero, también de los olores y de los roedores. Para lo anterior, se apoya con la entrega de dispositivos para el control de moscas y roedores, puerta a puerta en zonas donde se presentan picos de estos vectores y de donde se reciben solicitudes específicas de la comunidad.

## 6. Compromisos

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Remitir a la SSPD de manera mensual, la información sobre la vida útil y el volumen remanente del RSDJ, la información sobre el monitoreo semanal de vectores y los avances con el proceso de modificación de la licencia ante la autoridad ambiental.	CGR Doña Juana	Mensual
2	Remitir a la SSPD, PGN y al MVCT la información relativa a la solicitud de modificación de la licencia ambiental, el estudio de impacto ambiental, las presentaciones y demás documentos asociados a dicho proceso.	CGR Doña Juana	27 de mayo de 2024
3	Reportar en el SUI de la SSPD la información correspondiente al PGIRS actualizado.	UAESP	Según lo establecido en la Resolución SSPD No. 20151300054195 de 2015
4	Remitir a la SSPD, PGN y al MVCT el plan de acción - cronograma contemplado por la UAESP para el trámite del licenciamiento ambiental y el nuevo proceso licitatorio para la operación del RSDJ.	UAESP	27 de mayo de 2024

---

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

\*Para los compromisos que impliquen remitir información, por favor enviarla a los siguientes correos electrónicos:  
sspd@superservicios.gov.co; correspondencia@minvivienda.gov.co;  
wjsandoval@minvivienda.gov.co; gestionygobernanzaterritorial@procuraduria.gov.co;  
Wricardo@procuraduria.gov.co

Elaboró: Wilson Sandoval – MVCT-VASB-DPR  
Katherine Cuervo – MVCT-VASB-DPR  
Fecha: 03 de mayo de 2024

Anexo: Lista de asistencia.